

**PÚBLICO**

**Índice AI: AMR 51/190/2005  
24 de noviembre de 2005**

**Más información (actualización núm. 4) sobre AU 166/03 (AMR 51/084/2003, del 11 de junio de 2003) y sus actualizaciones (AMR 51/030/2004, del 16 de febrero de 2004, AMR 51/051/2005, del 10 de marzo de 2005, y AMR 51/145/2005, del 13 de septiembre de 2005) - Detención en régimen de incomunicación / detención sin cargos / preocupación jurídica / temor de tortura y malos tratos**

**EE. UU. Jose Padilla (también conocido como Abdullah Al Mujahir)**

---

Después de más de tres años y medio recluido en régimen de aislamiento en una prisión militar de Estados Unidos, a Jose Padilla se le han imputado finalmente cargos.

Ha sido acusado ante el tribunal federal de primera instancia en Florida de los cargos de "conspiración para asesinar, secuestrar y mutilar a personas en un país extranjero; conspiración para prestar apoyo material a terroristas; y apoyo material a terroristas". Otros cuatro hombres serán juzgados junto con él por los mismos cargos. La acusación alega que todos ellos participaron en los preparativos de una "yihad violenta" y que "actuaron y participaron en una célula de apoyo de América del Norte que envió dinero, materiales y reclutas *muyahidín* a conflictos en el extranjero con el fin de luchar una *yihad* violenta".

Estos cargos más leves no hacen mención alguna de la presunta conspiración para detonar una "bomba sucia" en una ciudad estadounidense, acusación por la que Jose Padilla ha permanecido recluido bajo custodia militar estadounidense como "combatiente enemigo".

Amnistía Internacional seguirá observando el caso y emprenderá nuevas acciones si lo considera necesario.

## **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Jose Padilla fue detenido el 8 de mayo de 2002 como sospechoso de conspirar para detonar una "bomba sucia" radiactiva en una ciudad de Estados Unidos. Ciudadano estadounidense, en principio fue puesto bajo custodia para una vista de gran jurado alegando que era "testigo material" de los atentados del 11 de septiembre de 2001 contra Estados Unidos. El 9 de junio de 2002 fue designado "combatiente enemigo" en virtud de la Resolución Conjunta sobre la Autorización del Uso de Fuerza Militar, aprobada por el Congreso después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 y que otorga al presidente poder para mantener recluidos a "combatientes enemigos" hasta que cesen las hostilidades.

Jose Padilla permaneció recluido sin cargos ni juicio hasta el 17 de noviembre de 2005. Hasta noviembre de 2004 permaneció en régimen de incomunicación durante largos periodos, y también permaneció en régimen de aislamiento, en la prisión naval de Charleston, Carolina del Sur.

Jose Padilla presentó un recurso legal en el que impugnaba la autoridad del presidente Bush para mantenerlo recluido, y un tribunal federal de primera instancia resolvió que su detención era ilegal. Sin embargo, en septiembre de 2005 la Corte de Apelaciones del Cuarto Circuito, corte federal, anuló esa resolución. Se esperaba que Jose Padilla apelara contra esta anulación ante la Corte Suprema de Estados Unidos.

Yaser al-Hamdi, un segundo ciudadano estadounidense que estaba recluido como "combatiente enemigo" en suelo estadounidense, fue puesto en libertad en octubre de 2004 tras permanecer recluido sin cargos ni juicio más de tres años. En virtud de su doble nacionalidad estadounidense/saudí, fue liberado y

devuelto a Arabia Saudí con varias condiciones, entre ellas la de que renunciara a su ciudadanía estadounidense. En Arabia Saudí no se le imputaron cargos. Su liberación se produjo después de que la Corte Suprema resolvió que tenía derecho al debido proceso y a que los tribunales estadounidenses examinaran el recurso de hábeas corpus presentado en relación con su detención.

Un tercer hombre, Ali Saleh Kahlah al-Marri, es el único ciudadano no estadounidense recluido como "combatiente enemigo" en suelo estadounidense. Permanece recluido en la prisión naval de Carolina del Sur, en condiciones que parecen constituir tortura. No ha recibido tratamiento adecuado para sus problemas físicos y de salud mental, muchos de los cuales parecen haber sido causados por su detención. (Véase la actualización a AU 234/03, AMR 51/124/2005, del 11 de agosto de 2005.)

**No se requiere ninguna nueva acción por el momento. Amnistía Internacional seguirá el caso de cerca y emprenderá nuevas acciones si lo considera necesario. Nuestro agradecimiento a quienes han enviado llamamientos hasta ahora.**

**Es cruel. Es inhumano. Degrada a todas las personas.**

**No más tortura ni malos tratos en la "guerra contra el terror"**

Si desean más información sobre la campaña de Amnistía Internacional, visiten <http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-index-esl>